



SECRETARIA/CONTRATACION

Expte. contratación 29/2016
PGS/mjhs

DECRETO NÚM. 2016000991 - Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 1538, de 11 de junio de 2015, mediante el que se resolvió incoar el expediente para declarar la extinción del contrato de explotación del bar del quiosco del Parque Las Palmeras.

Vista la necesidad de continuar prestando el servicio del bar cafetería del quiosco referido que está calificado como bien mueble, de conformidad con el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por lo que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto que el objeto de la presente autorización es la explotación del Bar Cafetería del Quiosco, situado en el Parque de las Palmeras, bien mueble sin equipamiento ni mobiliario, sujeto a la ocupación de la superficie de dominio público colindante, y que mejora la dinamización social y lúdica del Parque de las Palmeras.

A tal efecto, la utilización del dominio público con carácter privativo requiere un título habilitante, la autorización demanial, conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 33/2003, 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Considerando que se trata de una autorización demanial regulada en las bases para el otorgamiento de la misma y el informe de condiciones técnicas de para la implantación de la actividad; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por lo que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas(LPAP), en el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto que desarrolla la LPAP, en lo que resulte de aplicación a las entidades locales y por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual de conformidad con lo establecido en su artículo 4.2, será de aplicación en lo expresamente previsto en este pliego.

Considerando que el expediente tiene carácter ordinario tramitándose por procedimiento determinado en las propias bases y en lo no previsto, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el reglamento de Bienes de las Entidades Locales y normativa sobre Patrimonio de las Administraciones Públicas.





Vistas las Bases que regirán para el otorgamiento de autorización demanial y explotación del bar cafetería en el Quiosco del Parque de las Palmeras, propiedad del ayuntamiento de Alfafar, así como el Informe de Condiciones técnicas para la implantación de la actividad.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaria de la Corporación de fecha 2 de mayo de 2016, que consta en el expediente.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local siendo competencia de la Alcaldía de la Corporación dictar la presente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Incoar expediente para el otorgamiento de autorización demanial y explotación del bar cafetería en el Quiosco del Parque de las Palmeras del Ayuntamiento de Alfafar.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases que regirán el otorgamiento de autorización demanial y explotación del bar cafetería en el Quiosco del Parque de las Palmeras, propiedad del ayuntamiento de Alfafar, así como las Condiciones técnicas para la implantación de la actividad.

TERCERO.- Aprobar el importe de la autorización de carácter anual de determinado en la cláusula III de las bases, de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública (BOP nº 307,27/12/2013) y la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa (BOP nº 307,27/12/2013).

CUARTO.- Continuar los trámites hasta la adjudicación del mismo, publicando la presente resolución en tablón de anuncios del Ayuntamiento y su publicación en su página web, sin perjuicio de su difusión por medio de Bando de la Alcaldía. Una vez publicado se iniciará el plazo de doce días hábiles para la presentación de solicitudes por parte de las personas interesadas (del día 4 al 17 de mayo de 2016, ambos incluidos).

QUINTO.- Dar traslado de la presente al Área Económica (Intervención y Tesorería), Área de Urbanismo y al Área de Bienestar Social.

Alfafar, a 2 de mayo de 2016

Ante mi,



Código Único Documento: 10707571162471545673. Para validar el documento ir a: www.alfafar.com